

ACUERDO Nº 002 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION EXTRAORDINARIA Nº 01 DE FECHA 05/01/2023.-

ALGARROBO

0 5 ENE 2023

DECRETO N° 0 0 25

VISTOS:



- 1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía
- 3. Sesión Extraordinaria Nº 01 de fecha 05/01/2023 del H. Concejo Municipal.
- 4. Acuerdo N.º 002 del H. Concejo Municipal, Sesión Extraordinaria Nº 01 de fecha 05/01/2023.-

CONSIDERANDO:

ACUERDO Nº 002/2023.-/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar el suscribir Convenio y/o Contrato, por montos iguales o superiores a 500 UTM, para "Arriendo de Camiones compactadores, I. Municipalidad de Algarrobo"; todo de conformidad a lo establecido en el art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 LOCM; solicitud realizada por la DIMAO; Sra. Daniela Yáñez Armijo, a través del Oficio Nº 02 de fecha 05/01/2023.-

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo Nº 002 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Extraordinaria Nº 01 de fecha 05/01/2023, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.

ECRETARI PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

JLYM/PFMM/ U.C /pfmm

DISTRIBUCION:

Control Dimao

Archivo Secmu

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL RECEPCIÓN: 0 5 ENE FECHA SALIDA: 0 5 ENE OBSERVACIÓN Nº

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO

ALCALDE